

ción del antiguo granero decimón, mejor dicho, de las obras ya realizadas en el antiguo solar, con destino á Palacio de Justicia, para proceder á su venta, por las oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda, segun se indica en la Real Orden de veintiseis de Febrero último; que este Ayuntamiento ha consignado en sus presupuestos varias partidas y que en el que cursa, figuran, como arrastre del anterior, veinticinco mil pesetas, para dichas obras, en las cuales, tiene invertidas, en distintas veces varias sumas; que en el presupuesto del año inmediato, estudia la manera, en medio de la estrechez de sus recursos, de poner para ese objeto la mayor partida posible; y finalmente que la instalación de la Audiencia y Togados en el Almundi, realizada, con solo las fuerzas de este Ayuntamiento, sin auxilio de los demás de la provincia ni de la Diputación provincial, y hecha con el posible decoro, es solo provisional, pues la definitiva ha de tener lugar en aquel edificio, si contribuyen á su terminación, como es de esperar, tanto el Estado, segun lo ha hecho en otras Capitales, que disponen de más recursos que ésta, como la provincia y municipios de la misma.

Finalmente, debe remitirse á dicho Señor Presidente la certificación que interesa, de las cantidades consignadas en presupuestos, apelando á sus nobles sentimientos, para que, por los medios que esten á su alcance, coadyuve á la oposición, que siempre ha de hacer este Ayuntamiento, á los que intentan despojar á esta Ciudad de la esperanza de ver funcionar la Administración de Justicia